CONTRATO N° 11 /2019

Entre **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo**, con Cédula de Identidad Nº 916.313, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado para el efecto por Decreto Nº 272/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFICOMPRAS**, RUC Nº 3500971-3, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 2963 c/ Pasaje Tembetary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente 111**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 294/2019,** de fecha 25 de junio de 2019; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"– ID N° 360466.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.466.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 09/2019** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 294/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA. Vigente.
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta. Vigente.
- Certificado de Cumplimiento tributario, Vigente
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto. Vigente.
- Formulario FIP Y FIS.

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 294/2019

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

						OFI COMPRAS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	300	ARTING	CHINA	2.505	751.500
2	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	500	FOSKA	CHINA	2.130	1.065.000
3	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	700	KUATIA	PARAGUAY	7.300	5.110.000
4	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	200	KUATIA	PARAGUAY	7.300	1.460.000
5	44122011-011	Carpeta archivadora común	Unidad	UNIDAD	500	KUATIA	PARAGUAY	1.170	585.000
6	44122008-001	Separador de plástico	Unidad	PAQUETE	100	ARTING	CHINA	4.000	400.000
7	14111531-001	Libro de Acta 100 HOJAS	Unidad	UNIDAD	100	IMPRESOL	PARAGUAY	14.000	1.400.000
8	14111531-001	Libro de Acta (200 HOJAS)	Unidad	UNIDAD	200	IMPRESOL	PARAGUAY	23.000	4.600.000
9	44121704-001	Boligrafo común COLOR AZUL	Unidad	CAJA	80	ARTING	CHINA	28.500	2.280.000
10	44121704-001	Boligrafo común COLOR NEGRO	Unidad	CAJA	50	ARTING	CHINA	28.500	1.425.000
11	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	TUBO	500	SWISSDISK	CHINA	1.600	800.000
12	43201811-001	DVD grabables	Unidad	UNIDAD	500	MAXELL	CHINA	6.240	3.120.000
13	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	100	ATIMA	BRASIL	1.775	177.500
14	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	250	ARTING	CHINA	3.075	768.750
15	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa color NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	1.100	55.000
16	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	1.100	55.000
17	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	20	SANDISK	CHINA	38.025	760.500
18	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	250	ARTING	CHINA	11.670	2.917.500
19	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	250	FOSKA	CHINA	7.010	1.752.500
20	44121624-001	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	300	FOSKA	CHINA	830	249.000
21	44121604-006	Sello numerador o foliador 6 DIGITOS COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	10	ARTING	CHINA	47.000	470.000
22	44122025-007	Tapa plástica transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1.000	LASSANE	BRASIL	730	730.000
23	44122025-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1.000	LASSANE	BRASIL	730	730.000
24	44122025-003	Contratapa para encuadernación A4	Unidad	UNIDAD	1.000	LASSANE	BRASIL	660	660.000
25	44122025-003	Contratapa para encuadernación OFICIO	Unidad	UNIDAD	1.000	LASSANE	BRASIL	660	660.000
								Precio Total	**32.982.250**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega

El proveedor tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la entrega de los bienes, que será computada desde el día de la firma y Recepción de la Orden de Compra o servicio por parte del Proveedor; la Dirección Administrativa verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas. En caso de no cumplir con las cantidades y/o especificaciones técnicas, el proveedor completará y/o reemplazará el bien en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la Dirección Administrativa de la STP. Los mismos serán entregados en las oficinas de la Secretaría Técnica de Planificación en Estrella N° 505 esquina 14 de Mayo. El procedimiento de entrega de los bienes deberá iniciar y concluir entre las 8:00 hs y las 12:00hs, en días de lunes a viernes. Y deberán prever la estiba de los insumas adjudicados hasta el 2do piso en depósito de la Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección Administrativa de la STP.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

El valor de las multas será: ***5*** % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes julio y año 2019.

Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
Proveedor

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Contratante

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

CONTROLADO